Bogotá D.C, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220150066400

A fin de atender la petición que antecede, se ORDENA que por secretaria se verifique la existencia en medio físico del expediente de la referencia y una vez ubicado se proceda a su ingreso al despacho, con la petición que antecede. Lo anterior, habida consideración que únicamente se encuentran digitalizadas tres piezas procesales del mentado proceso.

CÚMPLASE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Civil 052

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dfb1a3351224fb40efa058c07de7a71fae057ef1f0b140e0e8c14d6985e553e0

Documento generado en 19/08/2021 11:52:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica